



Programa de Estancias Posdoctorales para el apoyo a la Escritura Académica en Inglés 2020-2021

Condiciones de las beca

I. CARACTERÍSTICAS DE LAS BECAS

1. Cada una de las dos becas consistirá en un monto mensual de \$27,208.00 MXN y será otorgada con la finalidad de que cada una de las dos personas seleccionadas realice una estancia posdoctoral de tiempo completo en la UNAM, por un año.

- De ser el caso, entregar copia de las publicaciones derivadas del proyecto de investigación realizado durante la estancia posdoctoral;
- Terminar de forma satisfactoria las actividades de su estancia posdoctoral.

II. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS BECARIAS

Las personas interesadas que cumplan con el perfil señalado en el apartado anterior, deberán enviar un correo a la dirección escritura.academica@global.unam.mx dentro de las fechas previstas en el apartado IV. Calendario de la presente Convocatoria, anexando los siguientes documentos:

1. Firmar la carta compromiso que conjuntamente le presenten la DGECI y la ENALLT, en la que acepta:

- Presentar un informe a la DGECI y a la ENALLT al término de su estancia sobre las actividades realizadas;

- Dedicar tiempo completo exclusivo a las actividades de su estancia posdoctoral;

- En el caso de la estancia posdoctoral A, colaborar con el PEAI en la ENALLT, particularmente en el diseño de materiales para instrucción tanto en línea como presencial para un centro de escritura académica en inglés, así como la organización e impartición de asesorías. En este caso, la titularidad de los Derechos de Autor que pudieran generarse corresponderá a la UNAM, dando a la persona becaria el debido reconocimiento por su intervención en la creación de materiales y currículos;

- En el caso de la estancia posdoctoral B, colaborar con el PEAI en la DGECI, particularmente en el diseño curricular y la organización e impartición de talleres de escritura académica en inglés, con especial atención a alumnos de posgrado. En este caso, la titularidad de los Derechos de Autor que pudieran generarse corresponderá a la UNAM, dando a la persona becaria el debido reconocimiento por su intervención en la creación de materiales y currículos;

- Incluir en toda publicación o cualquier producto de la investigación realizada en el marco del PEAI, un reconocimiento explícito al Programa;

2. Proporcionar con veracidad toda aquella información que le sea requerida con motivo de la integración de su expediente.

3. Conducirse en el marco del Código de Ética de la Universidad Nacional Autónoma de México.

4. De ser el caso, las personas becarias serán las únicas responsables de realizar y pagar los trámites migratorios que sean necesarios para llevar a cabo la estancia posdoctoral, así como mantener vigente su condición migratoria hasta terminar su participación en el Programa.

5. Contar con un seguro de gastos médicos que cubra eventualidades de salud en México.

6. Cumplir con las obligaciones establecidas en la Convocatoria y en la carta compromiso. En caso de que las personas becarias incumplan con sus responsabilidades y/o abandonen la estancia posdoctoral, se interrumpirá el pago de la beca.

7. En caso de la suspensión y/o renuncia a la participación en la estancia posdoctoral, las personas becarias deberán formular un escrito conteniendo la justificación de los motivos. Este escrito deberá ser presentado al titular de la DGECI y de la ENALLT, quienes se pronunciarán sobre lo conducente, y en particular, sobre la interrupción del pago de la beca.

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad de México, a 13 de marzo de 2020.**

**ESCUELA NACIONAL DE LENGUAS, LINGÜÍSTICA
Y TRADUCCIÓN
LA DIRECTORA**

**DIRECCIÓN GENERAL DE COOPERACIÓN E
INTERNACIONALIZACIÓN
EL DIRECTOR GENERAL**